

# Denuncia injusticia contra su esposo

## Denuncian

(Viene de la Pág. 6)

un atentado contra un principio, según la Primera Enmienda de la Constitución. Añade que el alegado ensañamiento contra De la Cova y La Crónica podría repetirse en el futuro contra cualquier otra persona o periódico.

Haciendo historia, Gil narra que en agosto de 1982 la Junta de Libertad Bajo Palabra en Estados Unidos, le concedió a De la Cova su libertad sin ponerle la "increíble condición de no escribir". Pero que a los seis meses de éste estar en Puerto Rico, la Junta de San Juan le impuso nuevas con-

diciones entre las que se encontraban que él no podía escribir artículos en ningún periódico local y que no se explicó las razones que tuviera la Junta para violar la Primera Enmienda de la Constitución.

El Vocero San Juan — Sábado 6 de Abril de 1985

SAN JUAN —(Por Victor González Orta, Redactor)— Gloria Gil, editora del periódico La Crónica narró un incidente que ella alega ocurrió el 2 de abril frente al edificio donde radica la Corte Federal en el Viejo San Juan, donde acudió a raíz de una vista de Habeas Corpus celebrada a su esposo Antonio de la Cova, quien permanece en prisión por razón de violar las condiciones de libertad bajo palabra que disfrutaba, según los cargos.

Según la señora Gil, alrededor de las 5 P.M. del citado día 2, la reportera Millie Gil, del Canal 7 de televisión, al observar que la Sra. Gil iba a salir del edificio, supuestamente arengó desde la calle a unos periodistas y a otros "supuestos periodistas", gritando "para arriba de ella". Sostiene la señora Gil que esas personas no la dejaban salir y que el grupo

se avalanzó hasta ella, por lo que "sentí me iban a agredir. Tuve que entrar nuevamente a la Corte y pedir protección a los guardias federales".

### Denuncia injusticia

Sobre la vista celebrada a su esposo De la Cova, Gil señala fue ante el magistrado federal Justo Arenas, quien le revocó la libertad bajo palabra por alegadamente escribir artículos en La Crónica. Recalca la editora que eso constituye una gran injusticia, porque mantener a un hombre preso por alegadamente expresar sus ideas, "se entiende que suceda en Cuba comunista o en Nicaragua, pero no en Puerto Rico ni en Estados Unidos donde supuestamente se respeta el derecho de libre expresión y la libertad de Prensa".

Vuelve la señora Gil a apuntar que la acción tomada constituye no un atropello contra un hombre, sino

(Resumen de Pág. 39)